

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64836

AUDITORIA DE GESTION
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - PROCESO
ADMINISTRATIVO -

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
13 DIC 2017
POR: _____ HORA: 11:20

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
13 DIC. 2017
Hora: 9:48 Ricardo

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECIBIDO
14 DIC 2017
HORA: 11:23 FIRMA: _____
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA

VICEMINISTERIO DEL AREA DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
13 DIC 2017
HORA: 11:19 FIRMA: _____



Ref. Nombramiento No. DAI-DAAP-AG-PA-17-2017

INFORME DAI-DAAP-AG-PA-82-2017
Procedimiento: Contratación de Personal del Grupo 0,
Renglones Presupuestarios 021, 022, 029 y Subgrupo 18
y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Enero a Abril de 2017

11 de diciembre de 2017

Licenciada
María Soledad Muñoz Martínez
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Muñoz:

Respetuosamente se le informa el resultado de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), practicada en la Dependencia a su cargo, específicamente lo relacionado a la verificación del procedimiento de Contratación de Personal del Grupo 0, renglones presupuestarios 021, 022, 029 y Subgrupo 18, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2017; así como, la verificación del cumplimiento de las Recomendaciones de Auditorías Anteriores. Dicha verificación se realizó, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAAP-AG-PA-17-2017.

La auditoría se basó en la verificación física del personal contratado en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas; así como en el análisis y revisión selectiva de los registros, controles y documentos; además, se realizaron las consultas en las aplicaciones de los Sistemas Informáticos de Administración de Recursos Humanos -SIARH-; Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; Nómina y Registros de Personal -Guatenóminas- en los renglones presupuestarios 021, 022, y 029; y en el caso del 182, a través de la Orden de Compra y el Comprobante Único de Registro -CUR-, que respaldan el acreditamiento de los contratos; así como, las publicaciones en el Portal de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto, se realizaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento a la información y documentación generada a través de los sistemas referidos que conforman los expedientes relacionados con la contratación del personal, de los renglones presupuestarios 021, 022, 029 y 182 por Servicios Técnicos y Profesionales durante el período auditado, determinándose que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y que están debidamente archivados.

En cuanto a la verificación física del personal, se corroboró la existencia siguiente: 55 del renglón presupuestario 021; 4 del 022; 167 del 029 y 1 del 182, de conformidad con los contratos vigentes al mes de abril de 2017; por lo tanto, existe consistencia y veracidad con relación a que las personas efectivamente prestaron los servicios durante el período evaluado.

Con respecto al acreditamiento de sueldos y honorarios, estos se realizan de conformidad con el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, vigente para el año 2017, para los renglones presupuestarios 021 y 022; y la Escala de Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales, aprobado por este Ministerio para el renglón presupuestario 029.

Como resultado de la auditoría realizada, se concluye que no se detectaron situaciones relevantes que afecten el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y de Control Interno; por consiguiente, la suscrita Auditora Interna, considera que el personal de los renglones presupuestarios 021, 022, 029 y 182, están desarrollando las actividades, para las cuales fueron contratadas; en ese sentido, los responsables del

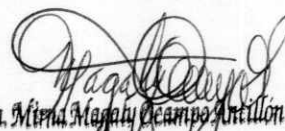
procedimiento de contratación de personal, las Autoridades de la Dirección de Recursos Humanos y de las Dependencias en las que prestan los servicios técnicos o profesionales, están cumpliendo con sus funciones.

Con relación al cumplimiento de recomendaciones de hallazgos de auditorías anteriores, se estableció que la Dependencia a su cargo no tiene ninguna recomendación pendiente de atender en el área evaluada, para el seguimiento correspondiente

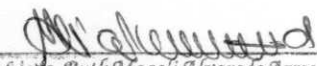
Los resultados derivados de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



Licda. Zoila Luz Monge Aquino
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillon De Lopez
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS




Licda. Ruth Magaly Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA




Lic. Jorge Roberto Conde Lopez
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Vo.Bo.




Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

c.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

11/11

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANTECEDENTES

Dirección de Recursos Humanos

a. Creación

Mediante Decreto Número 13-92 del 21 de abril de 1992, fue creada con el nombre de Dirección de Recursos Humanos.

Las funciones de la dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

A partir del 05 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014, vigentes a partir del 26 de marzo de 2014, por medio del cual se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el Artículo 138 del Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, la Dirección de Recursos Humanos, es la dependencia responsable de administrar el sistema de gestión y desarrollo de los recursos humanos al servicio de la institución para el logro de sus fines y objetivos.

c. Organización

De conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 148-2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas, la Dirección de Recursos Humanos, se estructura internamente de la manera siguiente:

3. Órgano Administrativo y Financiero

3.3. Dirección de Recursos Humanos

3.3.1. Subdirección de Gestión de Recursos Humanos

3.3.1.1. Departamento de Administración de Puestos

3.3.1.2. Departamento de Dotación de Recursos Humanos

- 3.3.1.2.1. Sección de Contrataciones
- 3.3.1.3. Departamento de Gestión y Compensaciones
- 3.3.2. Subdirección de Desarrollo de Recursos Humanos
 - 3.3.2.1. Departamento de Formación de Recursos Humanos
 - 3.3.2.2. Departamento de Bienestar Laboral
 - 3.3.2.2.1. Sección de Salud e Higiene Laboral
- 3.3.3. Departamento de Relaciones Laborales
- 3.3.4. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que corresponde al ente auditado.

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema

Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

El exámen comprendió la verificación física del personal contratado, ubicados en las distintas Dependencias de este Ministerio; la evaluación de la estructura de control interno relacionado con el procedimiento para la contratación de personal en los renglones presupuestarios 021, 022, 029 y 182, para lo cual se efectuó una revisión selectiva de los registros y documentos de respaldo de conformidad con las disposiciones legales; así como, el acreditamiento correspondiente en el período de enero a abril de 2017.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.

INFORMACION EXAMINADA

La auditoría se basó en la verificación física del personal contratado para las distintas Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas; así como, en el análisis y revisión selectiva de los registros, controles y documentos; además, se realizaron las consultas en las aplicaciones de los Sistemas Informáticos de Administración de Recursos Humanos -SIARH-; Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; Nóminas y Registro de Personal -Guatenóminas- en los renglones presupuestarios 021, 022 y 029; y en el caso del 182, a través de la Orden de Compra y el Comprobante Único de Registro -CUR-, que respaldan el acreditamiento de los contratos; así como, las publicaciones en el Portal de Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, se verificó que el área examinada, no presenta recomendaciones pendientes de atender para el seguimiento correspondiente.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El informe refleja el resultado de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo) en la Dirección de Recursos Humanos, relacionada con el Procedimiento de

Contratación de Personal de los renglones presupuestarios, 021, 022, 029 y 182, durante el período de enero a abril de 2017.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre los registros, controles, información y documentos presentados, estableciéndose que existe segregación de funciones en la suscripción y autorización de los contratos del personal contratado en los renglones presupuestarios referidos.

En cuanto a la verificación física del personal, se corroboró la existencia siguiente: 55 del renglón presupuestario 021; 4 del 022; 167 del 029 y 1 del 182, de conformidad con los contratos vigentes al mes de abril de 2017; por lo tanto, existe consistencia y veracidad en cuanto a que las personas efectivamente prestaron los servicios.

Con relación al acreditamiento de sueldos y honorarios, estos se realizaron de conformidad con el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, vigente para el año 2017, para los renglones presupuestarios 021 y 022; y la Escala de Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales, aprobado por este Ministerio para el renglón presupuestario 029.

Además se comprobó que al personal contratado bajo los renglones presupuestarios 021, 022 y 029 les fue acreditado el salario y honorarios respectivamente como corresponde, según se evidencia en los reportes R00812776, R00806732 y R00808913 de la Nómina de Salario Mensual del Sistema de Nóminas y Registro de Personal -Guatenóminas-; así como, la Orden de Compra y el Comprobante Único de Registro -CUR-, con la documentación que respalda el acreditamiento del renglón presupuestario 182; asimismo, selectivamente se confrontaron los contratos administrativos con los informes presentados por el personal.

Por otra parte, se comprobó que los acuerdos de aprobación y contratos administrativos, aprobados y rescindidos del personal que presta sus servicios técnicos y profesionales de los renglones presupuestarios 021, 029 y 182, se remitieron oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, mediante oficios o electrónicamente a través del Portal de la Contraloría General de Cuentas Online.

Respecto a los documentos que respaldan los contratos, se verificó una muestra, determinándose que están debidamente archivados y cumplen con los requisitos legales establecidos.

Se verificó selectivamente en el Sistema Informático de Administración de

presupuestario 021, adjuntaron el Curriculum Vitae (oferta de servicio), para ser seleccionado.

En el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se comprobó que publicaron los acuerdos de aprobación, contratos administrativos, fianzas, antecedentes penales, policíacos y otros documentos relevantes que forman parte de la contratación de personal que presta servicios técnicos y profesionales en los renglones presupuestarios 029 y 182.

En el Portal de Acceso a la Información Pública, se verificó selectivamente las publicaciones de los renglones presupuestario 021, 022, 029 y 182.

Se comprobó que cumplieron con enviar a la Dirección Técnica del Presupuesto de este Ministerio y a Contraloría General de Cuentas, fotocopia de la Resolución Ministerial No. 2-2017, la cual aprueba la programación de los servicios a contratar con cargo al renglón presupuestario 029, correspondiente al período 2017 por Q29,244,108.00.

Como resultado de la auditoría realizada, se concluye que no se detectaron situaciones relevantes que afecten el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y de Control Interno; por consiguiente, la suscrita Auditora Interna, considera que el personal de los renglones presupuestarios 021, 022, 029 y 182, están desarrollando las actividades y productos para las cuales fueron contratados; en ese sentido, los empleados responsables del procedimiento de contratación de personal, las Autoridades de la Dirección de Recursos Humanos y de las Dependencias en las que prestan sus servicios técnicos o profesionales, están cumpliendo con sus funciones.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Con relación al cumplimiento de recomendaciones de hallazgos de auditorías anteriores, se estableció que la Dependencia a su cargo no tiene ninguna recomendación pendiente de atender en el área evaluada, para el seguimiento correspondiente.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANA CRISTINA FOLGAR LEMUS LOPEZ	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	03/05/2016	19/09/2017
2	MARIA SOLEDAD MUÑOZ MARTINEZ	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA	20/09/2017	
3	MARIA SOLEDAD MUÑOZ MARTINEZ	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	04/07/2016	19/09/2017
4	ARIS BEATRIZ SANTIZO GIRON	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTORA DE GESTION	20/09/2017	
5	ARIS BEATRIZ SANTIZO GIRON	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	10/01/2017	19/09/2017
6	TELMA ESPERANZA ESTRADA HERRERA ALVARADO	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO	20/09/2017	
7	HORACIO ALEXANDER GUZMAN TOQUIN	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOTACION DE RECURSOS HUMANOS	13/01/0017	28/02/2017
8	CARLOS HUMBERTO AGUILAR ZAMORA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DE DEPARTAMENTO	16/05/2017	

Licda. Zorita Luz Monge Aquino
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón De López
 SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Ruth Magaly Arreola Arreola de Cárdenas
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
 SUB DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
 DIRECTOR
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA